



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13037

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de METROGAS S.A. - CUIT N° 30-65786367-6, de las facturas N° 20150324800-6264, 6279, 6230, 6283, 6298, 6304, 6319, 6323, 6342, 6357, 6361, 6376, 6380, 6395, 6401, 6416, 6420, 6435, 6441, 6454, 6469, 6473, 6488 y 6492 correspondiente al servicio de gas del inmueble situado en la calle Dr. Melo N° 1665, Cuenta de Servicios N° 20150324800.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 10 de junio 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECEBIDA POR DECRETO N°

1474

16 JUN 2020

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

Registrada bajo

13037

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"